ACTA AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA FDLE-LP-661-2026

En Bogotá D.C, siendo las 11:37 AM del 03 de septiembre de 2026, de manera virtual, y en cumplimiento del numeral 10 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se da inicio a la Audiencia de Adjudicación o Declaratoria de Desierta de la Licitación Pública FDLE-LP-661-2026, cuyo objeto es: *"PRESTAR EL SERVICIO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES (FUNCIONALES, DE VULNERABILIDAD Y PRESCRIPCIÓN), ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONALES - DAP - AYUDAS TÉCNICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (NO INCLUIDAS EN EL PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD (PBS)) TENIENDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS Y LAS NECESIDADES INDIVIDUALES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SU FAMILIA, CUIDADOR Y CUIDADORA, INCLUYENDO LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN, SOPORTE TÉCNICO Y SEGUIMIENTO, CON EL FIN DE MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA Y PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ".*

Se realiza socialización del orden del día por parte del Doctor **CARLOS ESTEBA TELLO TORRES**, quien actúa en calidad de secretario técnico de la presente audiencia:

ORDEN DEL DÍA

1. Instalación de la Audiencia.
2. Presentación de los asistentes y acreditación de poderes si los hay.
3. Lectura del informe final de evaluación con el respectivo puntaje.
4. Se les concede el uso de la palabra a los proponentes por un lapso máximo de 3 minutos para que se pronuncien acerca de evaluación definitiva del proceso y sobre las respuestas dadas por la entidad a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación preliminar, sin que esta oportunidad sea tenida en cuenta como un nuevo momento para subsanar sus ofertas.
5. Respuesta a las observaciones realizadas al informe de evaluación.
6. Recomendación del Comité Evaluador al Ordenador del Gasto – Alcalde Local de Engativá.
7. Decisión sobre la adjudicación o declaratoria de desierta del proceso.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. Instalación de la Audiencia.

Con la presencia de los miembros del Comité Evaluador, equipo de contratación, se procede a la instalación de la audiencia de adjudicación del proceso de selección de licitación pública **FDLE-LP-661-2026**, por parte del Alcalde Local de Engativá **VICTOR**

HUGO HUERTAS PRADA, quien obra como ordenador del gasto.

2. Presentación de los asistentes y acreditación de poderes si los hay.

Por parte del proponente habilitado se presentaron las siguientes personas:

2.1. **UT ENGATIVÁ ACTIVA** Representada legalmente por ANDREA DEL PILAR ARISTIZÁBAL RODRIGÍGUEZ Identificada con Cedula de ciudadanía No 1.012.358.605 de Bogotá, verificado en SECOP II en audiencia.

2.2. **UT INVITADO** se deja constancia en la grabación que aparece UT INVITADO el cual no se presenta por consiguiente, no tiene derecho a observaciones

3. Por parte del Fondo de Desarrollo Local de Engativá en adelante (FDLE) se encuentran presentes:

- Víctor Hugo Huertas Prada – Alcalde Local de Engativá.
- Camilo Andrés Beltrán Muñoz- Profesional apoyo planeación integrante comité evaluador técnico
- Carlos Tello Torres- Coordinador Oficina de Contratación FDLE
- Hernando Fernández Muñoz – Profesional Apoyo FDLE- integrante Comité Evaluador Jurídico.

4. Uso de la palabra por parte de los proponentes:

Se deja constancia que, en este momento de la diligencia, no se han recibido observaciones al informe de evaluación final a través de la plataforma SECOP II siendo 11:40 am del día 03 de septiembre de 2026 que deban ser resueltas en este momento.

Se le concede el uso de la palabra al proponente por un lapso máximo de tres (3) minutos para que se pronuncie acerca del informe final y la ponderación de la propuesta. De este derecho hacen uso todos los asistentes realizando las observaciones que consideraron al informe final de evaluación, las cuales se encuentran registradas en el audio y video que hacen parte de la presente acta.

4.1 Sin observaciones.

5. Respuesta a las observaciones realizadas al informe de evaluación.

5.1 Sin respuestas al no recibir observaciones.

6. Recomendación del Comité Evaluador al Ordenador del Gasto – Alcalde Local de Engativá.

Por parte del Comité evaluador se da lectura al informe ponderable y económico por lo que recomienda adjudicar el proceso denominado **FDLE-LP-661-2026** al proponente **UT**

ENGATIVÁ ACTIVA, representada legalmente por **ANDREA DEL PILAR ARISTIZÁBAL RODRIGUEZ** identificada con cedula de ciudadanía **No, 1.012.358.605** de Bogotá, por un valor de por un valor de **DOS MIL MILLONES DE PESOS ($2.000.000.000)**. **M/CTE»,** incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legalmente aplicables, así como los costos directos e indirectos.

7. **Decisión sobre la adjudicación o declaratoria de desierta del proceso y cierre.**

.

Por último, se informa que se ha cumplido con la verificación de todos los requisitos habilitantes de todas propuestas presentadas dentro del presente proceso y las puntuaciónes de acuerdo con los criterios previamente definidos por los documentos. Por lo anterior, se dará lectura a la parte resolutiva del acto administrativo de adjudicación – Resolución **No 481 del 03 de septiembre de 2026** por medio de la cual se adjudica el proceso de licitación pública **FDLE-LP-661-2026, así:**

EL ALCALDE LOCAL DE ENGATIVÁ en calidad de representante legal del Fondo Desarrollo Local de Engativá, según decreto 238 del 17 de julio del 2024 y acta de posesión No. 250 del 18 de julio del 2024 actuando como ordenador del gasto y atendiendo la competencia,

"RESUELVE:

Artículo Primero*:* Adjudicar el proceso de Licitación Pública – **FDLE-LP-661-2026**, cuyo objeto es: ***"PRESTAR EL SERVICIO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES (FUNCIONALES, DE VULNERABILIDAD Y PRESCRIPCIÓN), ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONALES - DAP - AYUDAS TÉCNICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (NO INCLUIDAS EN EL PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD (PBS)) TENIENDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS Y LAS NECESIDADES INDIVIDUALES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SU FAMILIA, CUIDADOR Y CUIDADORA, INCLUYENDO LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN, SOPORTE TÉCNICO Y SEGUIMIENTO, CON EL FIN DE MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA Y PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ".*** al proponente **UT ENGATIVÁ ACTIVA,** representada legalmente por **ANDREA DEL PILAR ARISTIZÁBAL RODRIGUEZ** identificada con cedula de ciudadanía **No, 1.012.358.605** de Bogotá, por un valor de por un valor de **DOS MIL MILLONES DE PESOS ($2.000.000.000)**. **M/CTE»,** de la vigencia fiscal 2026, este valor incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter Nacional y/o Distritales legales, costos directos e indirectos, Lo anterior teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos habilitantes y obtuvo el máximo puntaje en los criterios de evaluación señalados en el pliego de condiciones del proceso de selección y su oferta económica una vez revisada es consistente, según lo indica el Decreto 1082 de 2015.

Artículo Segundo: *El contrato a suscribir se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. del* ***2406 del 17 de julio de 2026*** *expedido por el responsable de presupuesto.*

Artículo Tercero: *Notificar en audiencia el contenido del presente acto administrativo a los representantes o apoderados de los proponentes, debidamente facultados para el efecto, el contenido de la presente Resolución, y ordenar la publicación de esta decisión en el PortalÚnico de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II.*

Artículo Cuarto: *Contra el presente acto administrativo no proceden los recursos de la actuación administrativa, de acuerdo con lo previsto por el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 9º de la Ley 1150 de 2007.*

Artículo Quinto: *La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

Dada en Bogotá D.C., a los 03 días del mes de septiembre de 2026.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE, **VICTOR HUGO HUERTAS PRADA,** Alcalde Local de Engativá"

8. Cierre de la audiencia

Habiéndose dado lectura al acto de adjudicación y sin constancias por parte de los asistentes, se cierra la audiencia, siendo las **11: 54 A.M. del 03 de septiembre de 2026,** Se adjunta listado de asistencia.

VICTOR HUGO HUERTAS PRADA
Alcalde Local de Engativá

Proyectó: Hernando Fernández Muñoz– Profesional de Apoyo FDLE
Revisó: Carlos Esteban Tello – Coordinador oficina de contratación FDLE